

ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia, *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la etapa postarchiducal (1621-1634)*, Lovaina, Leuven University Press/Presses Universitaires de Louvain/Universitaire pers Leuven, 2005 (Avisos de Flandes, 10). ISBN 90-5857-436-3, 375 pp., bibliografía e índice de nombres.

Como es bien sabido la serie *Avisos de Flandes* viene dando cabida desde hace ya más de una década a publicaciones interesadas en el desarrollo de las relaciones entre la Monarquía Hispánica y sus territorios septentrionales. De hecho, el interés por la proyección flamenca de la Monarquía se ha visto reforzado en la última década gracias a los trabajos de historiadores pertenecientes a una generación que ha incorporado, desde diversos ángulos y tradiciones historiográficas, el proceso de internacionalización de la investigación general en el ámbito científico. Se trata, pues, de uno de los logros objetivos de la historiografía española, aunque desde la corporación profesional no siempre se tenga conciencia de ello.

El libro de Alicia Esteban Estríngana se inscribe perfectamente en la renovación actual de las líneas de trabajo desarrolladas sobre los Países Bajos católicos; estudios que insisten más en comprender cómo se desarrolló el dominio de la Monarquía en la etapa posterior a la (posiblemente mal llamada) *Reconquista* farnesiana que a definir éticamente la significación de la rebelión de Flandes. Tradicionalmente considerado como tiempo sin historia, el siglo ligo que corre en los Países Bajos católicos desde la rendición de Amberes hasta la muerte de Carlos II está atrayendo con fuerza el interés de los historiadores, como sucede con otros territorios y otros momentos más *ordinarios*. Comprender la política cotidiana ha reemplazado, por lo general y ya desde hace años en la mayor parte de las historiografías, los estudios sobre momentos más espectaculares de revueltas y rebeliones de fácil interpretación presentista.

Desde luego, Esteban Estríngana es quizá la persona mejor calificada en la historiografía española para confrontar el estudio de las relaciones políticas entre la corte madrileña y la flamenca en el periodo ulterior a la muerte de Alberto de Austria. Historiadora consagrada gracias a sus publicaciones sobre la administración financiera y militar hispana en Flandes y sobre las tensiones políticas desarrolladas en las décadas de 1620 y 1630, en su nuevo libro confronta el estudio de cómo, y hasta qué punto, el gobierno de Madrid pudo reemplazar un entorno político tan sólido como el que habían desarrollado los Archiduques. Para responder a esta cuestión la autora apuesta por analizar la evolución de la administración política y militar, prestando una especial atención a la posición de la nobleza y a la tensión desarrollada en torno a la participación de los naturales y de las llamadas provincias leales en su propia defensa. Este excelente trabajo, gracias a la inteligente movilización de documentación original y al uso de una amplísima bibliografía, ilumina un periodo especialmente desconocido y fascinante del reinado de Felipe IV, construye un marco analítico que puede ser utilizado para estudiar otros territorios de la Monarquía y tiene un interés que supera claramente el de un estudio meramente descriptivo, ya que consolida la reflexión sobre el sentido y los medios del dominio monárquico dentro de la línea de la historia de la práctica política. El haber recibido el Primer Premio de Ensayo Histórico Instituto Cervantes de Bruselas, al que hay

que felicitar por esta iniciativa, muestra la seriedad de dicho estudio y pone muy alto el listón para su próxima convocatoria.

El libro se organiza en cinco capítulos que tiene cada uno su propia unidad y que, en ocasiones, desarrollan cronologías paralelas. El primero (“El régimen postarchiducal”) trata de la situación en que quedó la administración de los Países Bajos una vez que Alberto ha fallecido y es reemplazado como soberano por su sobrino Felipe IV. Para comprender bien esta coyuntura, la autora presta una atención especial a los precedentes directos: la cesión de 1598 y el juramento de lealtad hecho a Felipe III como heredero en 1616. La decisión del gobierno de Madrid por mantener a Isabel Clara Eugenia como gobernadora adquiere una significación mayor en un contexto en el que la renovación de la guerra con las Provincias Unidas iba a tensar las necesidades de legitimación continua del régimen. La necesidad de sumar a su causa a la gran nobleza, que había adquirido en los años anteriores un papel administrativo claramente superior a su significación política real, hizo que el gobierno de Madrid se cuidara mucho de mostrar cualquier deseo de cambio y que estimulara la sed de reconocimiento simbólico y de mercedes más prosaicas de los aristócratas. El muy bien estudiado “conflicto de grandezas” muestra cómo los nobles *belgas* vieron en el rey de España un nuevo patrón cuya liberalidad podía marcar de nuevo diferencias entre ellos. En pleno siglo de inflación de mercedes, la misma civilización de corte se iba a desarrollar en los diversos territorios de la Monarquía. El segundo capítulo (“La financiación de la maquinaria de guerra”) describe de forma muy pormenorizada la compleja situación establecida en los Países Bajos desde 1600 donde, a la hacienda ordinaria del soberano, se sumaba la del ejército de Flandes, alimentada y gestionada por una administración específica; *naturales* y *españoles* habían desarrollado de forma conflictiva sus ámbitos de competencia apoyados por la división jurisdiccional que significaba la independencia de los Archiducos. El final de este periodo hizo que el titular último de ambas haciendas fuera Felipe IV y que desde Madrid se insistiera, como se estaba haciendo con otros territorios, en la corresponsabilidad local en su defensa para descargar a una Castilla que simplemente empezaba a no poder más, peor, cuyas elites tampoco querían perder el control de la administración de la hacienda del rey.

Precisamente el capítulo siguiente, “En busca de un caudillo militar”, pone el acento en los enormes problemas encontrados en la administración de guerra para reemplazar a una personalidad tan fuerte como Spínola dando cabida a las expectativas de la nobleza *belga* y de los militares españoles. Dicho estudio sólo se puede realizar reconstruyendo los diversos conflictos por cada uno de los puestos de mando, y es precisamente en estas páginas donde la autora muestra su maestría aclarando situaciones hasta ahora desconocidas. El resultado político fue llegar a formas de compromiso que mantuvieron vivas las diversas expectativas, sumieron en un desorden completo la administración militar y alimentaron un común descontento. Esto explica el limitado desencadenamiento de la crisis de 1632 y su fácil contención, pero también la situación de fracaso militar y la sensación de descomposición política. Una descomposición que se agravaría con la muerte de la Infanta y la necesidad de formar un gobierno estable y participativo en las empresas de la Monarquía consolidando el rey una clientela propia, no sólo de nobles, sino tam-

bién, de administradores entre los que pronto iba a destacar Pierre Roose. Los dos últimos capítulos del libro (“¿Financiar o cofinanciar la guerra?” y “El presupuesto militar y su control político”) se centran en los mecanismos que se intentaron poner en funcionamiento desde Madrid para mantener el esfuerzo militar en Flandes, que dio lugar a unos duros debates de naturaleza claramente política, ya que lo que se discutía era a quién correspondía, y cómo, controlar los recursos económicos (la maquinaria militar, la administración contable); la nobleza y los patriciados provinciales buscaban reforzar su posición política y social. Desde Madrid se insistía en la necesidad de que todos los recursos disponibles se destinaran a la defensa del territorio menguando los gastos cuanto se pudiera, pero al mismo tiempo se insistía en controlar las formas de gestión del gasto. Los proyectos se sucedían y, lógicamente, la tensión política no hacía sino crecer. Las Conclusiones del libro ponen el énfasis en mostrar los años 1621-1634 como un banco de pruebas donde mediante el ensayo-error se fueron refinando sistemas de coparticipación que implicaban el reconocimiento de la autoridad de Madrid, pero también la iniciativa de las elites provinciales. Además, se subraya que existían unos límites claros de la negociación política, desarrollados por la creciente amenaza holandesa y la necesidad de colaborar en la conservación católica de los Países Bajos. Posiblemente, la guerra con Francia haría que dichos sistemas de coparticipación se desarrollaran bajo el gobierno del cardenal-infante don Fernando y la urgencia de la combinación de fuerzas franco-holandesas.

El escenario que describe Esteban Estríngana nos muestra unos Países Bajos donde la gestión de lo político no era tan diferente de Castilla u otros territorios de la Monarquía en el periodo llamado *reformista*. La intervención pretendidamente positiva del poder real, el conflicto de jurisdicción, el control de la hacienda, la racionalización forzada por la guerra o la participación de unas elites que se describen y reinventan según negocian con el rey, son factores que de una u otra forma intervienen contemporáneamente en esos otros espacios como respuesta al referido *reformismo*. La especificidad de Flandes quizá pone de manifiesto explícitamente procesos con fuertes semejanzas pero menos ruidosos (dado que movían menos dinero) en otras partes de la Monarquía. El gran aporte de Esteban Estríngana es mostrar cómo esto sucede a escala de la alta administración flamenca, abriendo muchas vías de análisis y de ampliación de la investigación, sobre todo hacia la actuación y participación del clero y las elites provinciales en esa transformación del régimen postarchiducal. El libro, que en ocasiones resulta demasiado denso por la descripción de los conflictos de jurisdicción a todas las escalas, debería quizá hacer más énfasis en los elementos centrales de su discurso y, desde luego, se enriquecería si la autora indicara las posibilidades comparativas que su riquísimo trabajo aporta. La historiografía reciente parece mostrar que el desorden administrativo de los Países Bajos en la década de 1620 fue un ejemplo extremo de una tendencia general común a otros territorios de la Monarquía, situación que era el resultado de la intervención positiva de un gobierno voluntarista sobre un sistema político-administrativo solidificado en las décadas anteriores. Estas posibilidades que se abren de ahondar la investigación son elocuentes de la gran valía de un texto mayor, verdaderamente importante no sólo para los historiadores preocupados por

la peripecia de la presencia española en Flandes o por la administración, sino para todos aquellos que intenten comprender cómo funcionaba el poder y la política en la Europa Moderna y en una monarquía pluriterritorial como era la de los Habsburgo madrileños.

José Javier RUIZ IBÁÑEZ
Universidad de Murcia

GARCÍA BOURRELLIER, Rocío y USUNARIZ, Jesús M^a (eds.): *Aportaciones a la Historia social del lenguaje: España siglos XIV-XVIII*, Madrid, Iberoamericana, Veruert, 2005, 283 pp.

Actual y sugerente. Esta obra es un ejemplo especialmente ilustrativo de cómo el conocimiento, y no sólo histórico, requiere de aproximaciones multidisciplinares. Normalmente no son los objetos los que varían sino las perspectivas de análisis, y cada vez que una de ellas se añade como novedad, la ciencia avanza enriqueciendo temas y métodos. Gracias a la colaboración de historiadores y lingüistas, este volumen colectivo nos introduce en un campo novedoso donde tienen cabida infinidad de temas; temas que en adelante nos permitirán, sin duda, ir abriendo espacios todavía poco transitados en el ámbito de los estudios históricos y lingüísticos españoles.

Peter Burke¹ defiende que la Historiografía actual muestra un claro interés en lo que él denomina la historia social y cultural del lenguaje. También deja constancia, como autor del prólogo, del rápido crecimiento de un nuevo campo que los lingüistas han denominado “sociolingüística histórica” y que más allá de los rótulos que quieran atribuírsele, está creciendo muy rápidamente en el contexto internacional. Hay varios proyectos y grupos de investigación implicados en Gran Bretaña, Finlandia, Alemania, Suecia o Bélgica e incluso, al otro lado del Atlántico, en Brasil y Estados Unidos. En el caso español, la Universidad de Navarra ha tomado el testigo asumiendo la herencia de estudios pioneros como los clásicos de Menéndez Pidal sobre el lenguaje en tiempos de los Reyes Católicos o Américo Castro sobre la historia del español en América, sin olvidar algunos otros textos publicados a partir de los años Sesenta y las investigaciones en torno a las relaciones entre lenguaje y poder: Elliot, Jose Antonio Maravall, Pablo Fernández Albaladejo o Amelang entre otros.

Jesús M^a Usunáriz, una de los responsables de la edición y autor de la introducción, sintetiza muy bien los antecedentes, la realidad y las perspectivas que cabe asociar a la temática del libro, cuya justificación tiene mucho más que ver con el

¹ Vid.: BURKE, P.: *Hablar y callar. Funciones sociales del lenguaje a través de la historia*, Barcelona, Gedisa, 1996.

inicio reflexivo de una carrera de fondo que con la autocomplacencia por lo ya conseguido. La historia social del lenguaje no se plantea aquí como una “nueva panacea”. Así, tratando de salvar el catastrofismo de voces que auguran el fin de una Historia fragmentada en migajas, se presentan temas de indudable atractivo que muestran al lector como se puede leer científicamente el pasado recurriendo a un exhaustivo y esclarecedor análisis de fuentes primarias: el problema de la insinceridad en los tratados de cortesía del Renacimiento (J. Laspalas), el papel del silencio en las conductas cortesanas de los siglos modernos (Pablo M. Orduna), el lenguaje cifrado en el contexto de la Guerra de los Treinta Años (María Carbona Cárcelos), los códigos sociales del lenguaje mercantil (Jaime Aurell)², la injuria en la sociedad bajomedieval (Félix Segura Urra), la blasfemia en los siglos XVI y XVII (Jesús M^a Usunáriz), el lenguaje de la germanía (Daniel Sánchez Aguirreolea), burla y violencia a través de la cencerrada (Jesús M^a Usunáriz) y el uso del superlativo en la correspondencia privada del siglo XVIII.

La lectura de estos textos nos convence de la necesidad de estudiar el lenguaje. Y ello por dos razones principales: en primer lugar el lenguaje, como institución social, como parte de la cultura y de la vida cotidiana, constituye un fin en sí mismo; el lenguaje no es un sistema meramente formal, sino una forma de socializar, como tantas otras³. Pero además, y en segundo lugar, es un medio, un instrumento para comprender las fuentes orales y escritas a través del conocimiento de sus convenciones lingüísticas. En conclusión, la aplicación y el estudio de la historia del lenguaje social puede contribuir a tender puentes entre la sociología, la antropología, la lingüística y, claro está, la reconstrucción del pasado. Este libro así lo prueba y marca brillantemente el camino de futuras contribuciones.

Teresa NAVA RODRÍGUEZ

Isabel MORANT (Dir.), M. ORTEGA, A: LAVRIN y P: PEREZ CANTO (Coords.): *Historia de las Mujeres en España y América Latina. El mundo moderno*. Madrid. Cátedra, 2005. 823 pp.

Una de las agradables novedades editoriales con que nos ha despedido el pasado año ha sido la publicación de la segunda entrega de una ambiciosa *Historia de las Mujeres en España y América Latina* dirigida por Isabel Morant, y estructurada en cuatro volúmenes, en la que han participado más de un centenar de historiadores, en su gran mayoría mujeres, y casi todas procedentes del feminismo.

² El Dr Carretero Zamora, de la Universidad Complutense, tras constatar la importancia del estudio del lenguaje dentro de la historia de la fiscalidad, ha desarrollado una amplia investigación en este campo cuyos primeros resultados conoceremos en breve.

³ SAVAGE-RUMBAUGH, S. y FIELDS, W. M.: *Hacia el control de nuevas realidades*, <http://www.prbb.org/Quark/25/025020.htm>

En ella se ha pretendido realizar un acercamiento a la realidad histórica de las mujeres con un cierto afán enciclopédico, tanto por los múltiples registros temáticos que abarca como por la larga cronología que recorre. El resultado ha sido una excelente Historia de las Mujeres y de las relaciones de género que consolida, una vez más, esta línea de investigación como una de las corrientes historiográficas más sugerentes de la actualidad. Una línea ambiciosa desde sus orígenes, que ha sabido incorporar nuevas categorías analíticas como la de género –de hecho, una de sus aportaciones más valiosas, porque ha permitido percibir a las mujeres y a la identidad femenina como una construcción cultural–; que ha hecho de la interdisciplinariedad una de sus herramientas de trabajo más recurrente; que se ha mostrado especialmente receptiva ante todo tipo de avances conceptuales y metodológicos de las ciencias sociales; que no ha cesado en la búsqueda de nuevas fuentes, ni ha soslayado aplicar nuevas miradas sobre las tradicionales; y que, sobre todo, ha intentado superar la visión androcéntrica de la historiografía clásica en aras de conseguir la historia total.

Aunque la estructura de la obra se ha ajustado a la periodización clásica por edades históricas, en el fondo late una cierta disconformidad con ella al haberse aplicado criterios más flexibles sobre la vida de las mujeres que, al referirse a estructuras más amplias, desborda los límites cronológicos al uso, mostrando así que el progreso, cuando lo hubo, no afectó de igual modo a los dos sexos. Todo un enorme acierto. Otro aspecto interesante que aporta ha sido la integración del mundo latinoamericano junto a la historia española, superando de ese modo la arbitraria división que siempre ha prevalecido en los libros de historia y que distorsionaba la realidad. El tercero de los aciertos radica en el hecho de haber sabido contrastar, en todas las épocas y contextos sociales, las imágenes femeninas difundidas por la ideología patriarcal con la dimensión real de las vivencias de las mujeres, poniendo así de relieve la manipulación ejercida por el patriarcado para restar credibilidad al alcance real que las actividades femeninas han procurado a la humanidad en el transcurso de la historia.

El tomo que nos ocupa, dedicado a los tiempos modernos, está estructurado en dos grandes bloques, correspondientes a la realidad española, por un lado, y a la latino-americana, por otro, con una distribución de contenidos similar pero también con algunas diferencias. En lo que concierne a las mujeres de la metrópoli, podemos observar cinco grandes líneas temáticas de análisis; en primer lugar, los modelos e imágenes femeninos creados por la ideología dominante al compás de los diversos movimientos culturales que se fueron sucediendo, prestándose especial interés a la Ilustración. Es notable la percepción que realiza Isabel Morant de la representación de las mujeres en el ideario de los intelectuales y moralistas más significativos del Renacimiento, desde Castiglione y Vives hasta Fray Luis de León como perfectas esposas cuyas cualidades sobresalientes debían ser la obediencia y la sumisión ante el hombre, ya fuera esposo o padre. Luisa Accati da un paso más para adentrarse de lleno en el pensamiento religioso que subyace a toda la ideología de la época y que se materializa en un discurso misógino en el que, a través de diferentes devociones impulsadas por Trento, se bosqueja un modelo de mujer anulada doblemente, como dice la autora, la madre por el hijo, y la esposa por el mari-

do. Por último –aunque no aparezca correlativamente en el sumario del libro–, Mónica Bolufer se encarga de analizar el pensamiento ilustrado para ofrecernos su importante contribución al estallido de la polémica femenina en la sociedad española y los cambios y transformaciones que ello suscitaría entre las mujeres, con sus logros y limitaciones.

Segundo, bajo el epígrafe de “Vidas en el claustro”, se analiza la vida religiosa de las mujeres en el seno de la iglesia mediante su incorporación a las diversas comunidades conventuales existentes. Alison Weber se centra en la personalidad de Teresa de Jesús, destacando su labor como escritora y, sobre todo, su trayectoria espiritual que desemboca en el misticismo, al tiempo que la reivindica como portadora de una conciencia proto-feminista frente a la misoginia de la iglesia católica. José L. Sánchez Lora, por su parte, disecciona el interior de esos claustros para describir las vivencias y experiencias de las monjas, sus vicisitudes personales y comunitarias, así como su manera de entender y practicar la religiosidad que, en ocasiones, podía derivar hacia desviaciones heterodoxas que las colocaba en situación, cuanto menos, de una cierta incomodidad.

En tercer lugar, tomando como eje “la atracción de la escritura”, se da un exhaustivo repaso a las distintas formas en que se fue desarrollando la creatividad femenina a través de los diversos géneros literarios. De la autobiografía se encarga James Amelang, quien presenta algunos ejemplos de epistolarios, memorias o diarios escritos por mujeres –muchas de ellas monjas– donde se detallan, fundamentalmente, aspectos personales de sus autoras, sin omitir por ello comentarios y opiniones sobre muchos otros temas. Fernando Bouza hace un acercamiento a las mujeres del Siglo de Oro como lectoras y *escribanas*, aunque a este segundo aspecto solo dedica los últimos párrafos de su estudio. Centrado, pues, en las lecturas de mujeres básicamente a través del estudio de las bibliotecas, muchas de ellas reflejadas en inventarios de bienes, desarrolla una faceta femenina tan interesante como desconocida –aunque, afortunadamente, ya empiezan a aparecer en nuestro país estudios en esa dirección– pero que ayuda a revelar aspectos tan sugerentes como las inquietudes y gustos personales en el aprendizaje, el ocio, la sociabilidad mediante la lectura en voz alta, la mentalidad religiosa etc. así como la aceptación por parte de las mujeres de obras famosas, casi todas representadas en los teatros al que era tan aficionado el público femenino. M^a Victoria López-Cordón constata la *fortuna*, es decir, la buena suerte, que tuvieron algunas mujeres del siglo XVIII de vivir el ejercicio de la escritura como una aventura propia, como la empresa vital más importante de su existencia, como una forma de participación en la realidad social en que se encontraban insertas y como un medio de contribución personal al devenir histórico ya que, aunque los géneros elegidos no eran los que encontraban mayor difusión en su época, no obstante les sirvió para reflexionar sobre temas candentes de actualidad –como la educación en general, y la femenina en particular– aportando comentarios originales o textos extranjeros que ellas mismas traducían pudiendo así transferir su voz a la pluma, como apunta la autora.

A continuación, se analiza la vida de las mujeres en el seno de la familia entendiendo ésta desde una perspectiva plural, es decir, como célula básica del ordenamiento social, como unidad de producción económica y como unidad de reproduc-

ción biológica; en este sentido, Montserrat Carbonell se ocupa del trabajo femenino y las economías familiares, mientras que Ofelia Rey analiza la multiplicidad de las funciones desempeñadas por las mujeres en la economía campesina; mediante la contrastación de las diferencias existentes entre las diversas zonas de la geografía peninsular, resalta las tareas específicamente agrícolas, las más abundantes, las pecuarias y pesqueras sin olvidar toda otra serie de actividades complementarias que desarrollan en el sector textil de la lana y el lino, fundamentales para los ingresos de la familia, además de todo lo relacionado con el ámbito doméstico, lo que generaba a menudo su sobreexplotación. Paralelamente, M^a José de la Pascua aborda el estudio de la vida familiar desde el punto de vista institucional, del ordenamiento jurídico y de la normativa religiosa, sin obviar el juego de relaciones, de armonía o conflicto entre los cónyuges antes –esponsales, promesas de matrimonio incumplidas– y después de la celebración del matrimonio –malos tratos, abandonos, etc.–.

Por último, se hace un pormenorizado recorrido a través de la compleja situación del colectivo femenino ante el ordenamiento político tratando de vislumbrar el alcance y las limitaciones estamentales al poder de las mujeres, desde las que podían hallarse en la cúspide del poder hasta, en el otro extremo, las que se encontraban en una completa marginación. Entre las primeras, M^a Angeles Pérez Samper se refiere a las reinas, y lo hace desgranando las variadas facetas que como tales habían de cumplir necesariamente además de su condición de mujer; como soberanas –propietarias, consortes, o viudas–, como esposas del rey, como madres de futuros reyes, como hijas de otros monarcas, y cómo en ocasiones se verían abocadas a desempeñar tareas de gobierno como Regentes o Gobernadoras. El otro aspecto que desarrolla la autora se centra en la descripción del ritual y aparato ceremonial que se teje alrededor de la reina, fijando una imagen y un simbolismo encaminado a la sacralización de su figura para poder “reinar después de morir”. En la misma línea, Jorge Sebastián detecta a través de la iconografía de la época los espacios del poder femenino en la Corte de los Austrias. Ignacio Atienza, por su parte, fija su atención en el poder y la influencia desplegadas por “mujeres que mandan”, pertenecientes a la aristocracia, durante el siglo XVIII, y lo hace a través de su ciclo vital. En los márgenes de la sociedad, Aurelia Martín analiza los numerosos casos de mujeres objeto de exclusión por motivos tan diversos como el pauperismo hasta razones legales (esclavitud) y étnico-religiosos (judeo-conversas, moriscas y berberiscas, mulatas y negras subsaharianas), la práctica de actividades heterodoxas que iban desde la curandería a la magia, la hechicería y la brujería, y la comisión de delitos relacionados con la sexualidad. Por sus características especiales, el fenómeno de la prostitución ha sido abordado de forma independiente por M^a Eugenia Monzón, al tratarse de una actividad permisible por la sociedad como un *mal menor* que situaba a las prostitutas a caballo entre la legalidad –siempre que se restringiera a determinados ámbitos como burdeles y mancebías– y la ilegalidad, a partir del reinado de Felipe IV. Ello da pie a la autora no solo para observar la situación personal de estas mujeres sino también para captar la doble moral del discurso dominante que, si por un lado permite la explotación femenina siempre y cuando se haga en beneficio del hombre, al mismo tiempo se dota de un eficaz aparato de control y repre-

sión para poder ejercerlo contra las infractoras, basado en la reclusión, penal o correctora.

En cuanto a la América colonial, los contenidos aparecen ordenados en cuatro apartados de manera similar a los que hemos comentado de la sociedad española. En el primero se hace una exposición de los diferentes grupos de mujeres existentes en aquella sociedad en función de caracteres étnicos, lo que permitirá distinguir entre las españolas, pertenecientes a los grupos dominantes, independientemente del estamento en que se incluyan, las indígenas y las negras, con todo el mestizaje posterior a que daría lugar, y que estudian Pilar Pérez Cantó, Ana M^a Presta y Norma A. Castillo, respectivamente. El segundo se refiere al orden patriarcal explicitado en la familia y el matrimonio, en su regulación jurídica y en las relaciones interfamiliares, desarrollados por Pilar Gonzalbo y Pablo Rodríguez. El tercero está dedicado a observar el impacto de la religión entre las mujeres novo-hispanas a dos niveles: el ingreso en alguna de las comunidades conventuales existentes y su vida en los claustros, que analiza Asunción Lanvrin, y la oportunidad de acceder a la cultura que proporcionaba la pertenencia a una orden permitiendo el desarrollo personal, sobre todo a efectos de creación literaria, estudiado por Georgina Sabat. El último apartado, titulado *el camino a la ciudadanía* presenta la educación como el primer paso necesario para la adquisición de una conciencia que lo hiciera posible, de ahí que Esperanza Mó y Margarita E. Rodríguez se hayan fijado tanto en la instrucción recibida por el conjunto de las mujeres, niñas indígenas incluidas, como en el debate protagonizado por las instituciones de gobierno frente a la educación femenina. Pilar Pérez Cantó y Rocío de la Nogal examinan una serie de vías, como la prensa, que fueron vitales para la transmisión y creación de la opinión pública, así como distintos espacios como las tertulias, que familiarizó a las mujeres con el debate sobre cuestiones de interés general, llevándolas a “la arena pública”.

Gloria A. FRANCO

OWENS, J. B.: *“By My Absolute Royal Authority”*. *Justice and the Castilian Commonwealth at the Beginning of First Global Age*, Rochester, Universidad de Rochester, 2005, 371 pp., ISBN.-1-58046-201-4

Los caminos del poder parecen ser inescrutables. Pero sólo lo parecen, pues existen mecanismos para desentrañarlos, o al menos para intentarlo. Si hablamos de poder para la Edad Moderna —o como señala J. Owens, los comienzos de la *First Global Age*— debemos pensar en todo lo relativo a ejercicio y límites de preeminencia monárquica; aspecto que nos introduce, de lleno, en el intenso debate sobre el autoritarismo y el “Estado Moderno”. Adelantemos que, por sus planteamientos, ejecución y conclusiones, no pasará inadvertido en tanto supone un intento de ir más allá respecto algunos lugares comunes de nuestra historiografía. Las posiciones de partida no son desconocidas para cualquiera que conozca la obra de J.

Owens: influencia de las oligarquías, confrontación entre éstas y la aristocracia y, especialmente, la relación entre ellas y la propia corona; en definitiva y como afirma el propio autor, el uso social del poder en conexión con las instituciones (p. 29).

Este libro no se limita a reproducir algunas de las opiniones al uso; antes bien, y partiendo siempre de la premisa de la no existencia de un Estado, la obra trata de buscar el motivo último que posibilitó el consenso entre la población y el monarca. La solución se presenta desde las primeras líneas de la obra: el éxito de Carlos V residió en la creación de un sistema político donde la corona poseía una función de arbitraje frente a los castellanos, quienes dirimían sus diferencias según reglas conocidas y respetadas incluso por el propio rey. Esto derivó en una correcta administración de *justicia* plasmada en la consolidación de instituciones judiciales –Chancillerías, Consejo de Castilla– cuyos oficiales actuaban de enlace entre la Corte y el territorio. A partir de esta situación, al menos durante el reinado del Emperador, se potenció una identidad colectiva en torno al “poderío real absoluto” cuyo significado no debe entenderse en términos de autoritarismo sino como una fórmula mediante la cual se aseguraba acceso cotidiano y reglado a la justicia. Dicho de otro modo, el éxito del primero de los Austrias fue posible por la canalización de los antagonismos sociales hacia su propia figura, sus instituciones judiciales, lo que en términos sociológicos podríamos plantear como el paso de las luchas en un régimen de arbitrariedad a conflictos institucionalizados.

Estas teorías –casi cosmogonía en cuanto a pretensiones– surgen a partir del análisis del importante pleito entre el Conde de Belalcázar y Toledo por el dominio jurisdiccional de una importante extensión de tierras en el suroeste de la meseta sur. He aquí otra de las características de esta obra: la constante transmutación entre lo particular y lo general, entre el litigio y las imágenes a los que da lugar. A significar que esta integración entre ambas perspectivas constituye un elemento común en el discurso de Owens, implicando de este modo la investigación “de a pie” con dudas y preguntas en torno a la carácter global de la Edad Moderna. Esta heurística justifica la consulta de un importante número de fuentes documentales y bibliográficas dentro de un cuidado equilibrio, elemento que indudablemente enriquece los resultados finales del estudio.

Como se puede apreciar, los objetivos de partida son muy generosos, por lo que la elección de la estructura resulta un punto especialmente importante para su posible éxito. En este punto, el autor ha optado por un enfoque cronológico de las principales etapas que jalonan el desarrollo del proceso entre Toledo y el conde de Belalcázar, punto que combina con epígrafes que permiten entender desde un punto de vista más amplio como evolucionaba la sociedad castellana. No resulta sorprendente que los capítulos coincidan en lo fundamental con los reinados de Juan II, Reyes Católicos, Comunidades de Castilla, Carlos V y Felipe II. Entre todos ellos destacaríamos el relativo a la revuelta comunera, ya que aporta un elemento poco conocido en lo relativo a la ideología de la Santa Junta: la influencia del conciliarismo bajomedieval como garante de la *libertad* de los castellanos. También incluye un capítulo dedicado a pensadores como Juan de Mariana y la conexión entre ideología, universidad y poder político.

Asistimos, por tanto, a un interesante intento de comprensión de cuál fue el verdadero éxito de la Monarquía. La revisión de algunas ideas sobre la burocracia, el papel de las oligarquías y la negociación como medio de acción política, entre otros, plantea elementos nuevos para entender la sociedad y la política castellana del Quinientos. Ahora bien, la crítica al Estado como categoría histórica aplicable a la Edad Moderna ha dejado un cierto vacío sobre cómo se fraguaron aquellos sistemas políticos, de modo que no abundan los estudios que se plantean una teoría general fuera de la clásica teleología estatalista. Owens lo intenta con este ensayo de interpretación general partiendo de lo particular. Mas toda interpretación tiene puntos discutibles. En este caso llama la atención que utilice constantemente un concepto de justicia ligado a la resolución de conflictos, cuando sabemos que el “fazer justicia” renacentista también implicaba un tipo de justicia distributiva que derivaba en la dispensa de oficios, mercedes y prebendas; la elevación de lo jurídico a categoría de causa explicativa de la creación de un orden político tiene sus riesgos, máxime cuando, insistimos, la justicia poseía varios significados. En este sentido, el autor considera al monarca desde una perspectiva única, la encarnada por su capacidad ordenancista y judicial, a pesar que la Corona constituía un término polisémico capaz de englobar un buen número de realidades (Hespanha). Finalmente, el desarrollo de las ideas parecen depender en demasía de lo que aconteció con el pleito entre la casa de Béjar y Toledo, por lo que el libro presenta un cierto peligro de establecer mecanismos de causa-efecto a partir de un único caso.

No obstante lo apuntado, se debe insistir en los valores del libro: en primer lugar, existe un deseo por explicar desde la primera página, de modo que las labores de presentación, análisis e interpretación que guían el trabajo del historiador tienen una magnífica expresión en esta obra. A su vez, trae a colación algunas preguntas centrales de la actual historiografía: ¿hubo algún tipo de identidad colectiva entre los castellanos en torno, no sólo a la idea de Reino, sino en relación a los Austrias? ¿Qué elementos entraron en juego en la creación de esta identidad? ¿Participaron de ella todos los sectores sociales? Y, sobre todo, se debe elogiar los alentadores resultados en esta búsqueda de un entendimiento global del sistema político castellano. Porque, cierto es, la creación de un determinado orden judicial estuvo en la base misma del consenso entre rey y oligarquías. Por todo ello, el anuncio por parte de Owens de una trilogía –cuyo primer exponente es este libro– que nos ofrecerá una visión “global” de la monarquía castellana del Renacimiento es una magnífica noticia.

David ALONSO GARCÍA

ST. CLAIR SEGURADO, Eva M^a: *FLAGELLUM IESUITARUM. La polémica sobre los jesuitas en México (1754-1767)*. Alicante, Universidad de Alicante, 2004, 125 pp.

Desde que, en 1767, Carlos III reservase a su “Real Ánimo” los motivos de la expulsión de la Compañía de Jesús, han sido muchos los estudios dedicados a las

causas y consecuencias de dicho extrañamiento en los reinos peninsulares de la Monarquía Hispánica, pero no tantos los que han enmarcado el conflicto jesuítico en las colonias americanas. Quizá la historiografía del otro lado del Atlántico ha estudiado en mayor profundidad a la Orden en relación al desarrollo de las misiones o a conflictos puntuales como el de la Colonia de Sacramento. Resulta por eso una agradable sorpresa la obra de Eva M^a St. Clair Segurado, por la que de nuevo hay que alabar el apoyo que la Universidad de Alicante está dando a la investigación histórica de la segunda mitad del siglo XVIII.

La monografía en cuestión se divide en dos partes evidentes a primera vista de índice: una introducción sobre la polémica jesuita en Nueva España en los años previos a la expulsión, y un segundo bloque dedicado a la edición anotada de cuatro documentos impresos de la época. Ambos apartados se apoyan fundamentalmente en los fondos de la sección inquisitorial del Archivo General de la Nación de México.

El mencionado estudio previo a los textos plantea la acción a partir de 1759, cuando el marqués de Pombal consiguió la expulsión de los ignacianos portugueses. En aquellos años, Portugal se convirtió en el centro del debate que en Europa libraban los partidarios y los detractores de los jesuitas; consecuencia evidente de la característica lucha dieciochesca entre ultramontanos y regalistas. Desde el país luso se exportaron a Europa escritos –muchos con el sello real– que abominaban de la Orden, acusándola de fomentar la guerra de colonos e indígenas (recuerde el lector el Tratado de Límites de 1750), de enriquecerse gracias a sus misiones y de actuar de manera despótica con los indios. En respuesta a esta campaña difamatoria, los afectados se defendían de las acusaciones que les iban llegando a la vez que contraatacaban censurando a las cabezas visibles de la política portuguesa (Pombal y José I) así como al Santo Oficio, brazo religioso-político del monarca portugués. Con la expulsión francesa, la Compañía tuvo en España al principal centro defensivo.

La autora demuestra que la polémica llegó a las colonias americanas, donde los jesuitas ejercían un papel activo, y especialmente al virreinato de Nueva España, donde tenían particular presencia. Pero a las autoridades novohispanas, claro está, no podía más que incomodarles una campaña de propaganda cruzada de la que instituciones como el Santo Oficio y personajes de la talla de un rey o un primer ministro salían mal parados, y en la que se debatía sobre términos tan incómodos como el regicidio; por eso, en 1759 la Inquisición recibió el encargo de controlar la importación y lectura de estas obras procedentes de Europa. Así pues, la controversia pasaba a la clandestinidad.

Es en este punto en el que el estudio preliminar alcanza su mayor interés describiendo lo que fue una rotunda derrota de la Inquisición frente al contrabando y la difusión de estas obras. La falta de identidad y el desarraigo del Santo Oficio en Nueva España, donde vegetaba sin apenas tener motivo de intervención en materia de herejía (los indígenas no entraban en su jurisdicción), y la falta de compromiso de la población, que rara vez activaba el mecanismo inquisitorial con las necesarias delaciones, fueron la base de este fracaso. Al dinamismo del contrabando y el boca

a boca sobre un tema interesante y actual para la población, se oponía una gestión lenta de los procesos así como una grave falta de información sobre los libros prohibidos y permitidos.

En la Nueva España de vísperas de 1767, los lectores potenciales de estos escritos (eclesiásticos, funcionarios y particulares de mediana posición) son en gran parte, adictos a la causa jesuita. Tras el decreto de expulsión de la allí tan querida Compañía y las reformas borbónicas americanas en detrimento de los intereses criollos –concluye Eva M^a St. Clair– “la reconciliación de las Colonias con la Corona se fue complicando progresivamente hasta la definitiva ruptura de 1821”.

El segundo bloque del libro consta de cuatro obras recogidas, editadas (una vez contrastadas varias ediciones) y glosadas por la autora. Su principal mérito es presentar la larga lista de tópicos que “adornaron” la leyenda negra jesuítica. Todas presentan una larga lista de nombres propios que protagonizan situaciones y anécdotas contadas para menoscabo del prestigio de aquella Orden tan poderosa económicamente y sobre todo tan influyente en el púlpito, en el confesionario de los reyes y en las aulas. Los cuatro escritos son invectivas contra los jesuitas; los “criterios de edición” han obviado los libelos que se escribieron a favor de la Compañía por ser éstos una mera respuesta a aquellos (que fueron los que llevaron la iniciativa en la disputa).

No podemos menos que concluir esta reseña con una pequeña queja. Es una pena que la interesante introducción histórica nos deje la miel en los labios y el espacio dedicado al análisis ocupe sólo un tercio de la –ya de por sí– pequeña obra. No nos cabe duda de que Eva M^a St. Clair tiene aún más que aportar sobre el tema, pues esta monografía es un extracto de una tesis doctoral presentada en 2002: *Expulsión y exilio de la Provincia jesuita mexicana*, todavía inédita. Esperamos poder reseñar en breve nuevos estudios de esta autora.

Antonio CALVO MATURANA